

RIO GALLEGOS, 06 OCT 2016

VISTO:

El Expediente N° 72.283/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 y 03 obra Nota presentada por la docente TUCS Mariana ALTIERI, mediante la cual solicita autorización para que el alumna Matías Nicolás RIPOLL de la carrera Licenciatura en Comunicación Social, realice las prácticas correspondientes a la asignatura "Práctica Profesional" en las instalaciones de la Emisora FM Radio Nuevo Día 102.7 Mhz, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 12:00 hs, a partir del 19 de septiembre y hasta el 25 de noviembre de 2016;

QUE a fs. 24 obra nota de la docente TUCS Marian ALTIERI mediante la cual solicita ampliar el rango de cobertura para realizar las practica de 08 a 13 hs, de lunes a viernes para el alumno Matías Nicolás RIPOLL;

QUE la práctica de la asignatura "Práctica Profesional", estará a cargo de la docente TUCS Mariana ALTIERI;

QUE obra Nota N° 303/16 emitida por el Departamento de Alumnos y Estudios, mediante la cual informa que el alumno Matías Nicolás RIPOLL se encuentra en condiciones académicas para realizar la práctica mencionada;

QUE la Secretaría Académica y el Vice Decanato han tomado la intervención de su competencia;

QUE se hace necesario realizar los trámites para la cobertura del seguro correspondiente;

QUE lo actuado se enmarca en la Disposición N° 277/14;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al alumno de la carrera Licenciatura en Comunicación Social, Matías Nicolás RIPOLL (D.N.I. N° 34.961.829), nacido el 28 de noviembre de 1989, a realizar las prácticas de la asignatura "Práctica Profesional" en las instalaciones de la Emisora FM Radio Nuevo Día, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 13:00 hs, a partir del día de la fecha y hasta el 25 de noviembre de 2016, las que estarán bajo la responsabilidad de la docente TUCS Mariana ALTIERI.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a la alumna indicada en el Artículo anterior.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que desde el Departamento Despacho se girará copia digital del presente instrumento legal, a la Jefatura del Departamento Administración de Personal para su conocimiento y registro de asistencia de la docente involucrada.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados, a los efectos de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG

705